



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE LAS AUTORIDADES PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN ACTOS RELIGIOSOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0223]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de marzo de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0223, relativa a garantizar el derecho a la libertad de las autoridades para asistir y participar en actos religiosos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 189, correspondiente al día 3 de marzo de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0223]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a;

1. Reconocer el derecho a la libertad de las autoridades para asistir y participar en actos religiosos, tanto a título personal como en representación institucional, respecto a las celebraciones que formen parte de la vida cultural y tradicional de la sociedad cántabra.

2. Respetar y preservar la tradición religiosa de las ciudades y pueblos de Cantabria, trabajando por su conservación como patrimonio inmaterial debido a su valor histórico, social y cultural, rechazando la creación de observatorios ideológicos y sectarios para imponer la prohibición o condicionar la participación de las autoridades públicas en actos religiosos propios de festividades con arraigo social."